

A DESPACHO. Santander de Quilichao Cauca. Febrero 02 de 2021, Se informa a la señora Juez que en el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia 2020-00080-00, fue interpuesto recurso de apelación por la parte demandante contra el auto de fecha 02 de diciembre de 2020. - Provea.-

DEISY N. CABRERA SOLANO
Secretaria

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 2020-00080-00

DEMANDANTE: ÁNGELA PATRICIA ARRECHEA CARABALÍ

DEMANDADO: PROTECCIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

Santander de Quilichao, Cauca, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio Laboral No. 10

Llega a Despacho el presente asunto Ordinario Laboral de Primera Instancia 2020-00080-00, incoado mediante apoderado judicial por la señora ÁNGELA PATRICIA ARRECHEA CARABALÍ en contra de la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, para resolver respecto del RECURSO DE APELACIÓN presentado en tiempo por la parte demandante contra el auto de 02 de diciembre de 2020, que rechazó la demanda, por lo que ha de concederse el recurso de apelación en el EFECTO SUSPENSIVO, a la luz de lo indicado en el artículo 65 del C P del T y SS., y en armonía con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020.

RESUELVE:

1.- CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante del proceso, en contra del auto que rechazó la demanda proferido por este Despacho el 02 de diciembre de 2020.

2.- REMITIR el expediente a la SALA LABORAL del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN CAUCA, por conducto de la oficina de apoyo judicial, a fin de que se surta el trámite.

3.- **DEJAR** las anotaciones y constancias de su salida temporal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° <u>11</u></p> <p>DE HOY <u>3</u> /02/2021 HORA: 8:00 A. M.</p> <p>DEISY N. CABRERA SOLANO SECRETARIA</p>
